en lunes / diez de henero de jo de el bn años estevia
en tarron en cabildo los señores ynquisidores
regidores esa saber

r al de herrera alcalde y alcalde mayor

r juan garrido alcalde

r francisco de ycaraveque alguazil mayor

r miguel de nuevo regidor

r francisco lopez regidor

r juan calvo [illegible] regidor

r pedro de torres jurado

r juan [illegible] regidor el [illegible]

r juan gonçalez de vales jurado

r diego diaz jurado

Xabon

Este dia los dichos señores platicaron que en esta villa
no ay persona que aya hecho postura de dar a la
[illegible] de xabon y por que es cosa muy necesaria que se de
el dicho xabon e proveyendolo no daron parecer ante
ay en este cabildo al [illegible] de [illegible] vez de esta villa
que es el que [illegible] el dicho [illegible] de xabon
al qual se le dixo que se [illegible] que [illegible]

3º

que se hecho cerca de las cuevas altas de al
garinejo y la majada vieja y a sy se vengan
ve sustando hasta la cuesta el azeyte
le mandaron que vayan los mayordomos del
campo a estar presentes y el mayordomo
del año para que les provea lo necesario

Fran.co de Ulcarbe

Pedro de Serrano

Miguel Calvo

Miguel de Navas

Pedro de Toro

Fran.co Lopez

Miguel Calvo

Pedro de Ortega

Gonçalo Muñoz

Pedro

Pedro Zamora
Escrivano

en viernes / enuº de heuº de jo de el bn nº
este dia en ffaron en cabildo los señores justa
e regimiº e a saber

r alº de herrera alcalde y alcalde mayor

r juº garrido alcalde

r juº bautista ...
r mynicalvo regidor

r

r mynicalbo regidor
r garçia mynjr jurado
r

r pº de toro jurado
r dº diaz jur[illegible]

en veynte y quatro dias del mes de henero de
jo del vijas estudia en [illegible] en cabildo los
señores juez e regidores esa saber

el s.or alonso de herrera alcalde y alcalde mayor

juan garrido alcalde

juan bravo regidor

fernando lopez [illegible]

miguel calvo regidor

miguel de [illegible]

miguel calvo [illegible] regidor

pedro de toro jurado

juan [illegible] de [illegible] jurado

diego diaz jurado

garcia [illegible] jurado

en este dia el mes de [illegible] el señor alcalde de herrera
alcalde y alcalde mayor desta villa estando en [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de juan de [illegible] [illegible] juan de [illegible] [illegible]

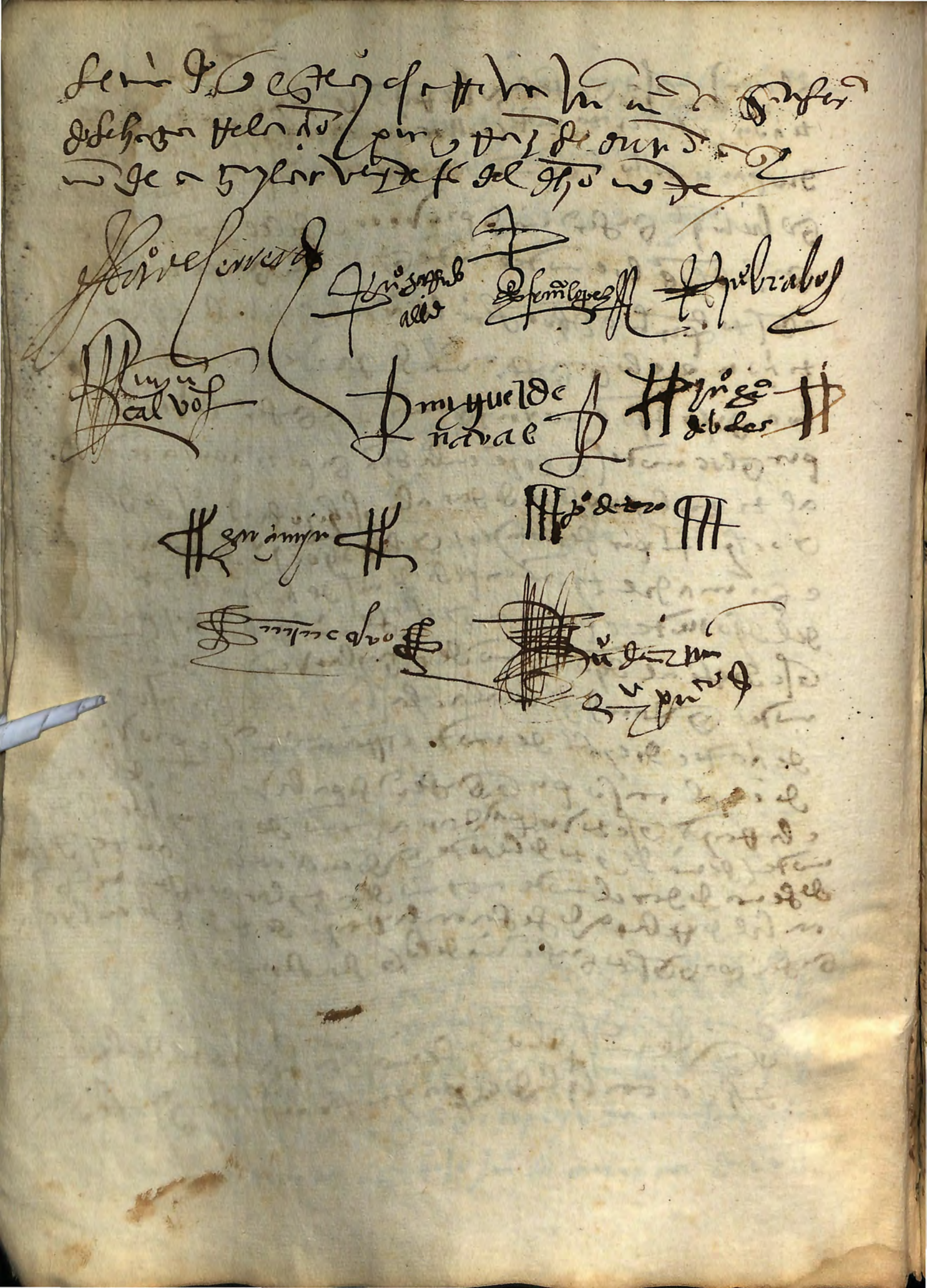

en viernes ee viij de henº de mylle quinçe quarenta e syete años este dia entraron en cabildo los ss. Jn Ciçial regimº esa saber//

r el magco. sr. el sor. al de hefera alcalde y alcalde mayor

r Jn brabo regidor

r

r

r franco lopez regidor

r

r

r

r pº de toro Jurado

r dº diaz Jurado

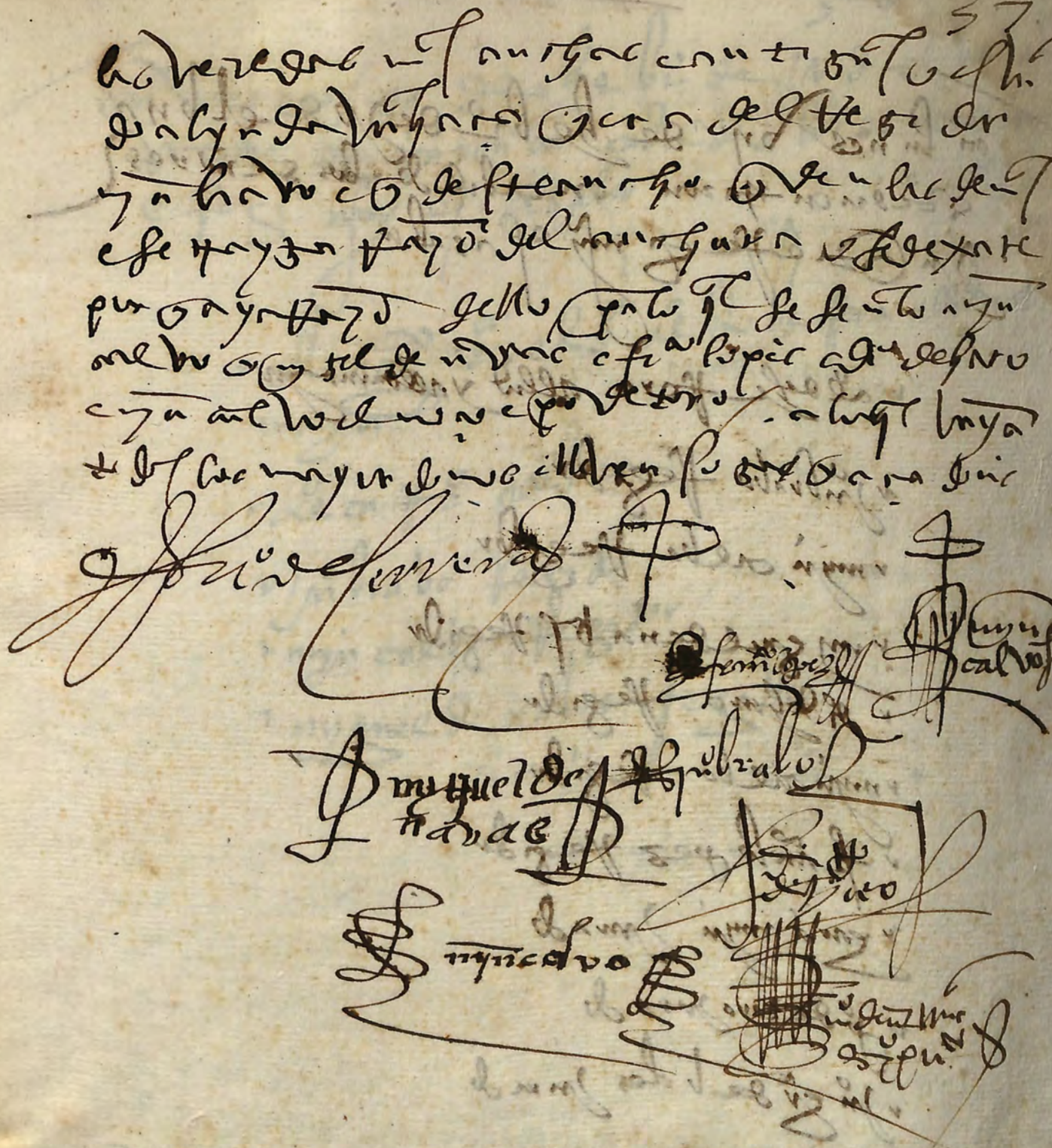

en lunes vij de hebr° de jo de el vij años
este dia entraron en cabildo los señores
justicia e regidores que se sabe

r alde hernandez alcalde ynalla mayor

r juan brabo regidor

r miguel calvo regidor

r miguel de nava bas regidor

r diego de haro regidor

r miguel calvo regidor

r fran° lopez regidor

r garcia miguel jurado

r p° de toro jurado

r juan gr de bedes jurado

Este dia señalado el mayordomo de la iglesia
[illegible] se haga el reparo del [illegible]
[illegible] en
el cabildo [illegible] del [illegible]

en viernes / es de hebr.º de jun.º de el bn.º as
este dia en razon en cabildo los señores just.
e regi.º muy es asabor

r el mag.co s.or el s.or al.º de hefera alld.º y alld.º
mayor

r al.º carr.º alld.º

r jn.º brabo regidor

r myn calbo regidor

r myguel de nabas regidor

Lunes / enº de hebº de jo d el vn años
este dia en razon en cabildo los señores
justª e regimº es a saber /

r al de hebrera alcalde y alcalde mayor

r jubrado / regidor

r muyn calbo regidor

r miguel de navas regidor

r franco lopez regidor

r dº de haro regidor

/ en este dia los dhos señores en tiempo
en proveer cavallos para nonos para los ye
guas desta villa para este año o an de ser
jrrs / para el efecto de lo qual señalaron los
cavallos y yguyentes y precios /

del cavallo de juº cortes

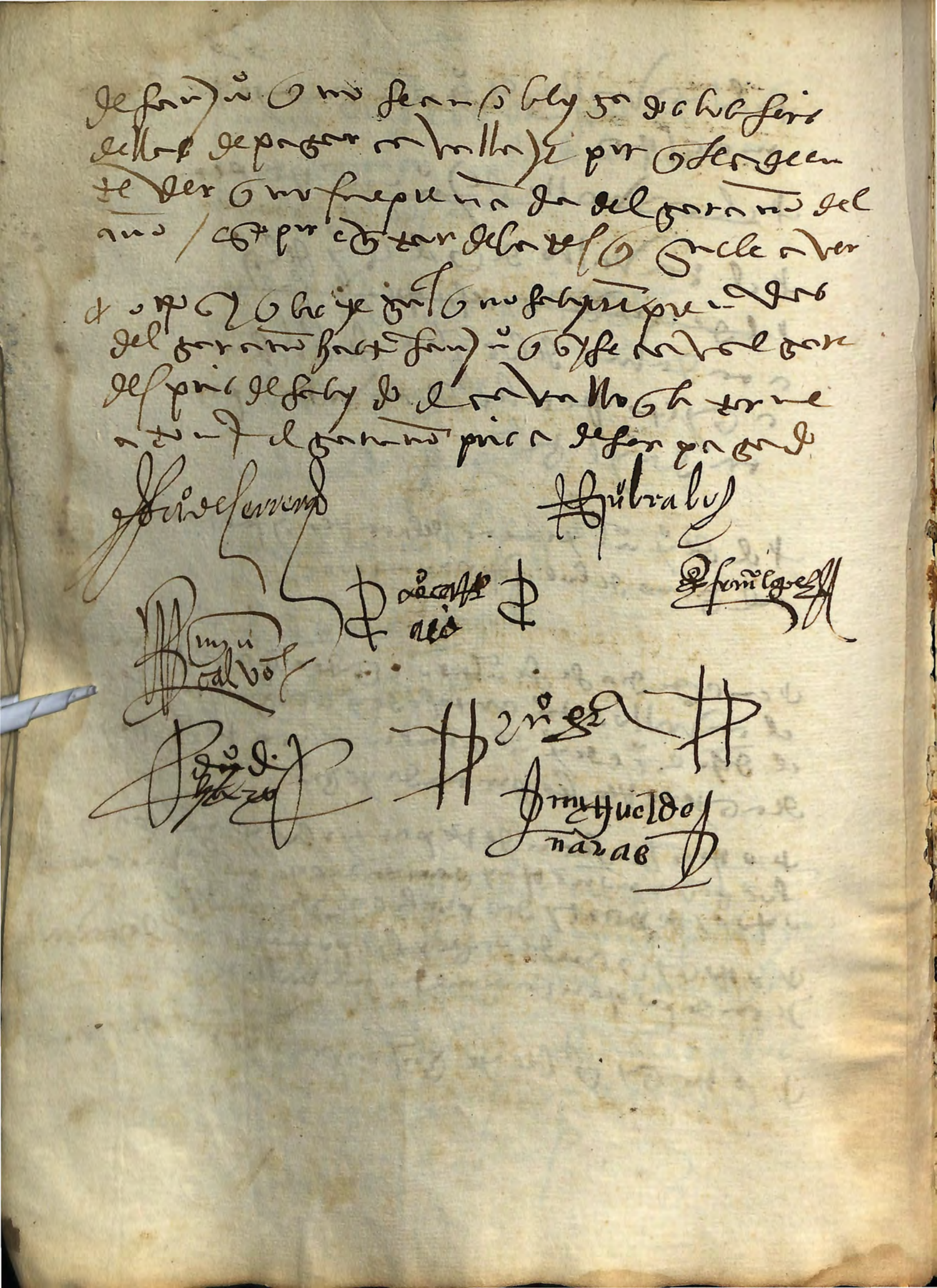

en biernes / e viij dehe b.º de yo del bya.º stedia q
ffaron en cabildo los señores ynq.to e regimy
e sasaber //

r. al.º dehe ffera alcalde y alcalde mayor

r. ynº bravo ffegidor

r.

r. miguel de na bs ffegidor

r. fran.co lopez ffegidor

r. myn calbo camorano ffegidor

r. d.º de haro ffegidor

r. p.º de toro jurado

r. garçi myn jurado

stedia / los dhos señores dixeron / que el
cabildo p.sado los capateros de esta v.a
dieron petiçion / en que pidieron / q les diesen
lic.a para q solasen las suelas de çerrada
a el / mrs / por q dixeron / que no las podian
echar menos / e por q les pareçio a sus mrs

el preçio / ser muy caro / proveyendo man
daron llamar / el cabildo / a Juº prieto
çapatero vº de esta villa / al qual se le
rrogo que solase / las dhas suelas a
reynta y seys mrs y si es neçesario
por la buena cobra que los vºs desta villa
reçibiran / dello / si es neçesario
el que le enprestara algunos dineros

el dho Juº prieto dixo que prestan
dole / reynte dd / e labra por bueno
de solar / a ccc vj / mrs / ~~con que se le~~
hasta mediado mayo primero y
que los otros çapateros que sieran
solar al mysmo preçio que lo puedan
hazer /

los dhos señores dixeron que le mandaran
prestar / el dho / para el mysmo efeto
con que se cobligue a los pagar / mediado el
mes de mayo primero

Juº de Carrera

Juº Bialos

Juº Guelde

Fran.co Lopez

Juº de Lezcano

En viernes xxv de hebrero de jo de el bn año este
dia en tarron en cabildo los señores ju[illegible] regimiento
esa saber

r el mag[illegible] s[illegible] el s[illegible] al de hefera alli y alli mayor

r muju calbo regidor

r

r

r dj de haro regidor

r

r

r juº g[illegible] de b[illegible] jurado

Luego en el dho dia los dhos señores dixeron
que benydo a su noticia que algunos vs
de esta villa tienen reclamos de peer digones
y en avellos y consentillos que los ayas
esta villa se reçibe notorio agravio

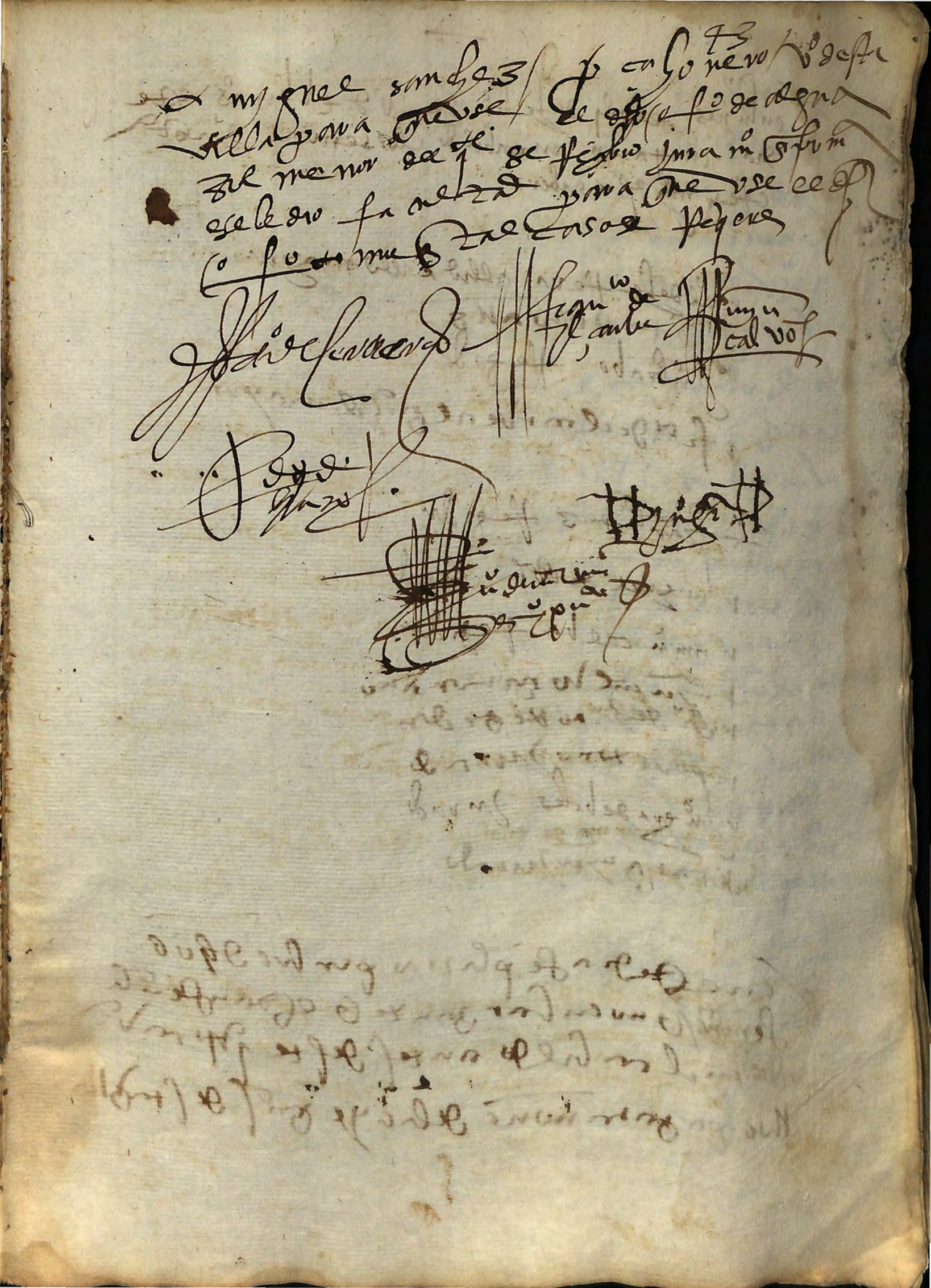

en lunes / el viij de febrero de jvd el vn año este
dia / en razon en cabildo los señores [illegible]
[illegible] mui es a saber /

r alº de la [illegible] alli [illegible] mayor
r alº [illegible]
r jº brabo regidor
r [illegible] el mayor

r [illegible] regidor
r miguel de [illegible] regidor
r [illegible] regidor
r [illegible]
r [illegible] regidor
r [illegible] jurado
r jº [illegible] jurado
r [illegible] jurado

en este dia se platico por los dichos
señores [illegible]
[illegible] antes deste [illegible]
[illegible]

v La rrespuesta del provisor me enbiareys
escrita con Juan de Mesa a otro alguno se dysera
Juan Vazquez conque que tyr ay para
durar que para de presente a alvarlbe
Manuel y de vos nro s[eño]r salud fecha a ecd de
Rebdo dyro el bys ... la mantenga //

yr Sy vista lo que v. s. manda yes servida se
haga / y porque el negocio es tan bueno que se
dan dava dello gran pro y bien / a las conciencias
de todos los vecinos de esta villa ~~de Xeron~~ y del servicio de
Dios de Xeron esta muy bien lo que v. s. tiene
mandado / y que asy se guarde y cumpla
como v. s. lo manda

v Este dia los dichos señores de Xeron dixeron que por
quanto desde el lavadero esta ~~fecho~~ junto a la
casa de Diego Camorano / hasta la por ~~te~~ zuela
esta a la esquina de la casa de Diego ~~fe~~ herrero
de ... estan este sytio alegre ni perjuicio ni

van alli a labar rrapos y otras cosas de lo qual biene
mucho daño al mysmo rrio por que desde hazen las
hazeras del dicho rrio y dan causa que se salga el a
gua por las calles y las dañan y encanzian y pro
veyendo mandaron que desde la ponte suela
nueva que esta junto al dicho labadero hasta la otra
ponte suela que esta a la esquina del dicho dicho fo
que en todo el dicho del dicho rrio ninguna persona
no se acosada de labar rrapos ni otra cosa en el
dicho rrio en ningun tiempo del año so pena de cien
mrs por cada vez que fuere tomada la tal persona
la una parte para el que los demuciare y las dos
partes para el arca del dicho de esta ciudad y que en la
mysma pena yncurra las personas que echaren
basura en el dicho rrio y mandose que se pregone por que
todos los sepa

en este dia los dichos señores estendiendo en las cosas
que conbienen al proveymiento de las carnes para el
abasto de la carneceria dixeron que sera bien
que se procure por todas las vias de que conviese co
bligado para dar abasto de carnes todo el año
esto conocida la falta que ay de carnes y mando
se provee por registros e proveyendo el caso di
xeron que se pregone en esta ciudad y en las comarcas

Dyo biere de perto ñ que quy diere colligarse
al abasto de todas carnes que benga a hazer
postura delas dhas carnes y dylas hizieren
a sus fiçientes preçios que le prestara el
quatroçientos ducados hasta san juan de junio
primero con que los bolbera y pagaran al
dia dia de ba yo debue ñ fianças

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

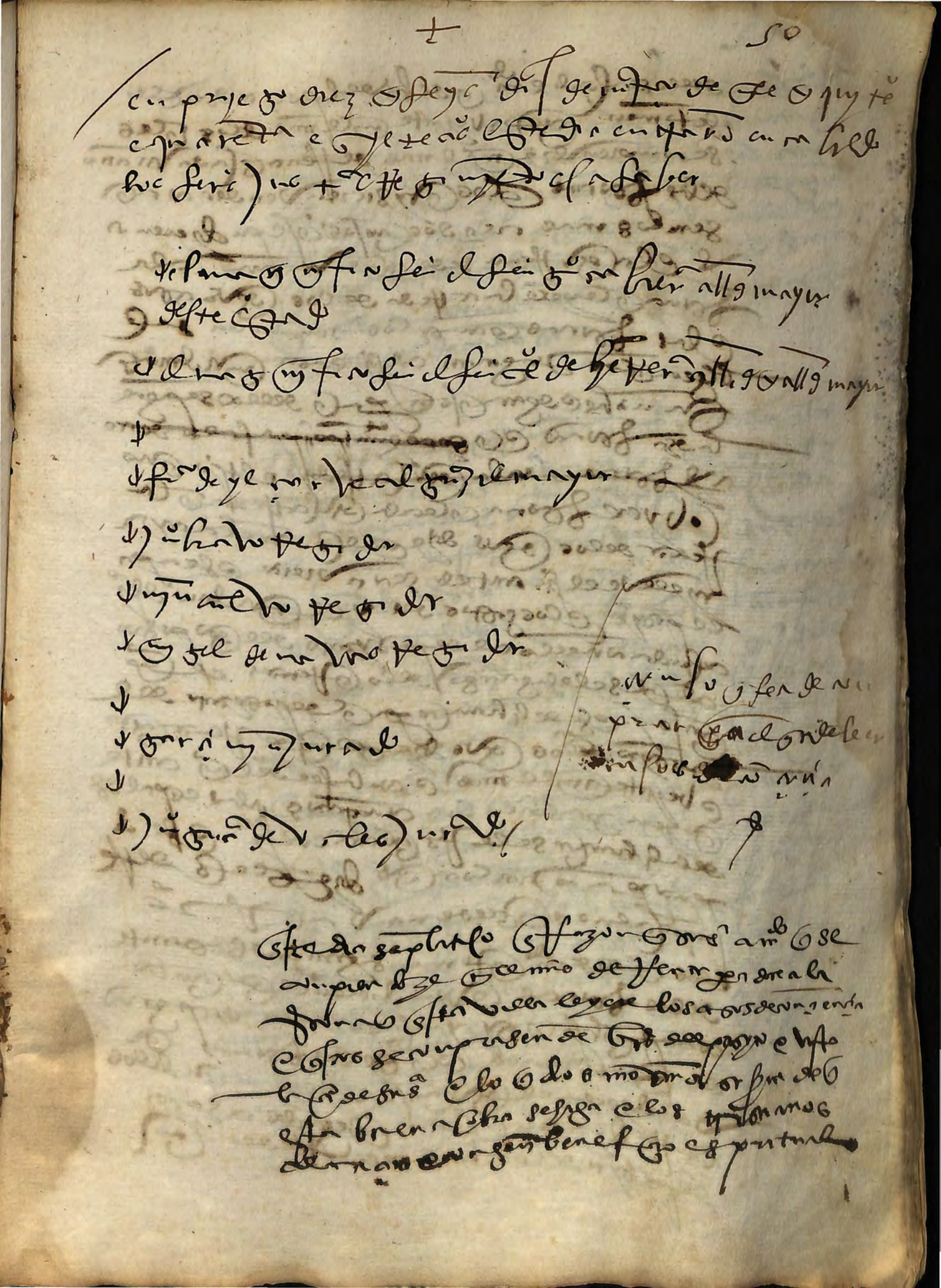

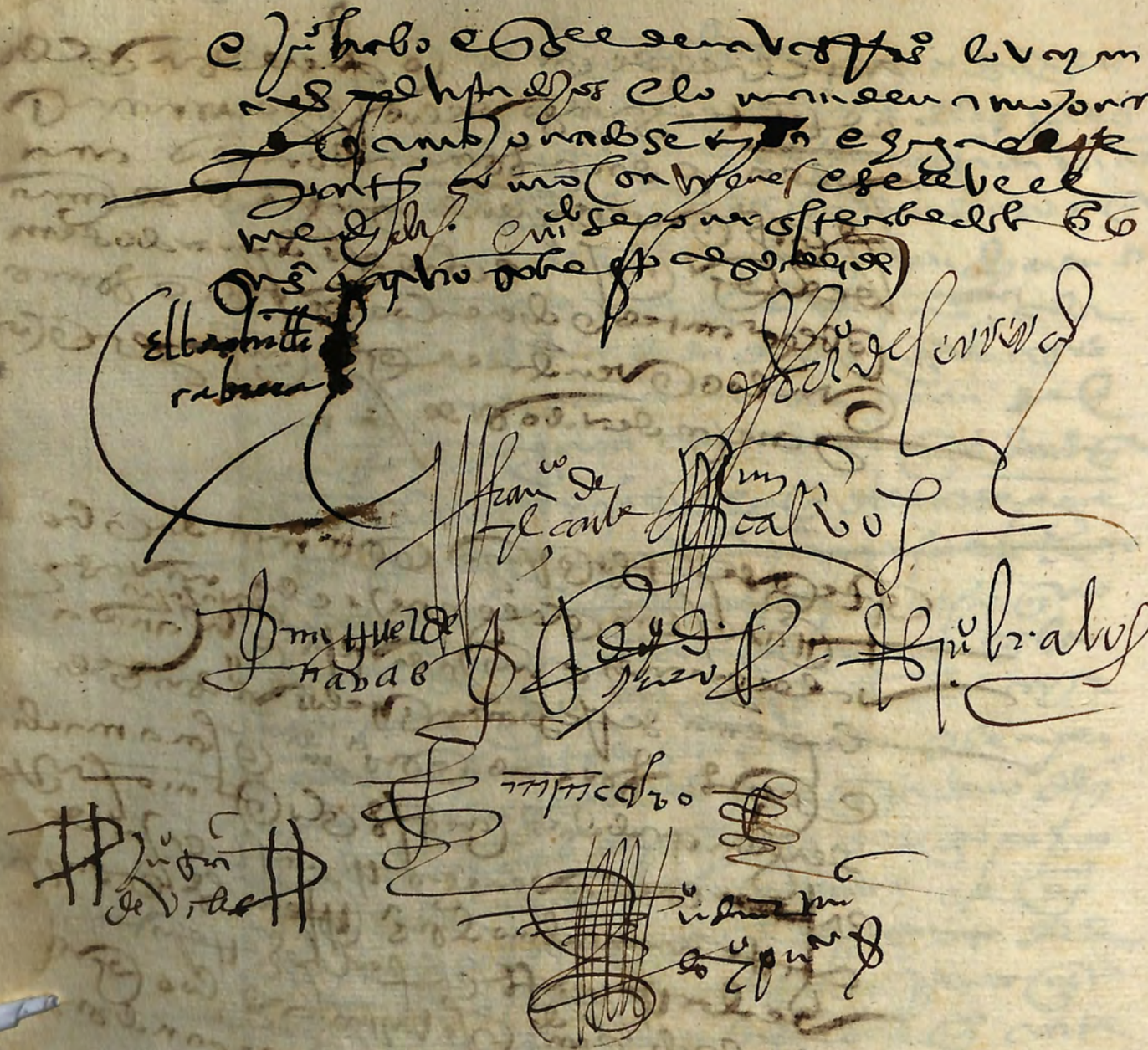

m p
r[illegible]

En la villa de [illegible] en dos dias del mes de março de mill e quinientos e setenta años se juntaron a cabildo los señores justicia e regimiento conbiene a saber el muy mag.co señor el señor bachiller Cabrera alcalde mayor desta villa

r el muy mag.co señor el señor don [illegible] alferez mayor desta villa

r Juan Mateo — r P.o de Varo jurado
r Miguel Alvarez el viejo — r Diego Rodriguez jurado
r Miguel de Navas — r Juan Gonçalez de Vello jurado
r Miguel Alvarez el moço
r Diego de Haro

r Por ante mi Juan de Carmona escrivano del concejo desta villa los dichos señores platicaron [illegible] que su ex.a ha mandado que se desparta los montes [illegible] que se debe desparte partir conforme al cabildo que se hizo [illegible] como [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] mente y [illegible] [illegible] de la tierra [illegible] que se deslinde e desparta los [illegible] montes que se [illegible] por que es [illegible] aprovechamiento por que seran de mayor aprovechamiento [illegible] que no de [illegible] por la [illegible] a [illegible] aprovechamiento de los vezinos de [illegible] por que [illegible] tierra [illegible] e [illegible] [illegible] que [illegible] a [illegible] sino [illegible] e mandaron que se

segundo

quarto

el navajo segundo que confina con la mazada
vieja los quales dichos tranzes se dibuxan
por una loma segun la dicha posicion
de la tierra que da al uno por cabeça de
lo de granada y el corpo de la sierra

Octavo

Octavo tranzes desde el portillo
subcesivamente se [illegible] de otro
tranzes hasta llegar al portillo que dibuxa
la mazada vieja el qual por ser an
gosto con el tramo de granada y la sierra
a dar al alcor de la sierra

noveno

noveno tranzes se comiençe desde el
fenecer el octavo que es el sitio de la
mazada vieja de [illegible]

decimo

decimo tranzes desde el fenecer el no
veno hasta el limite que se pasa
a la [illegible] de benito de almaraz
mando el arroyo seco que la mano teniendo
por limites la vereda que ha de [illegible]
pondre el dicho arroyo seco que la mano
hasta llegar a [illegible] cabare de medir
la [illegible] de benito de almaraz

la forma que se ha de tener que medir
es de la siguiente

la orden que se ha de tener que medir

tomar por limite desde el tranzes
de la mazada vieja hasta la dicha [illegible]
de almaraz [illegible] un
tranzes que la dicha posicion que al [illegible]
medir [illegible] que va a confinar
[illegible] el dicho arroyo seco [illegible]
[illegible] de granada e por cabeça de

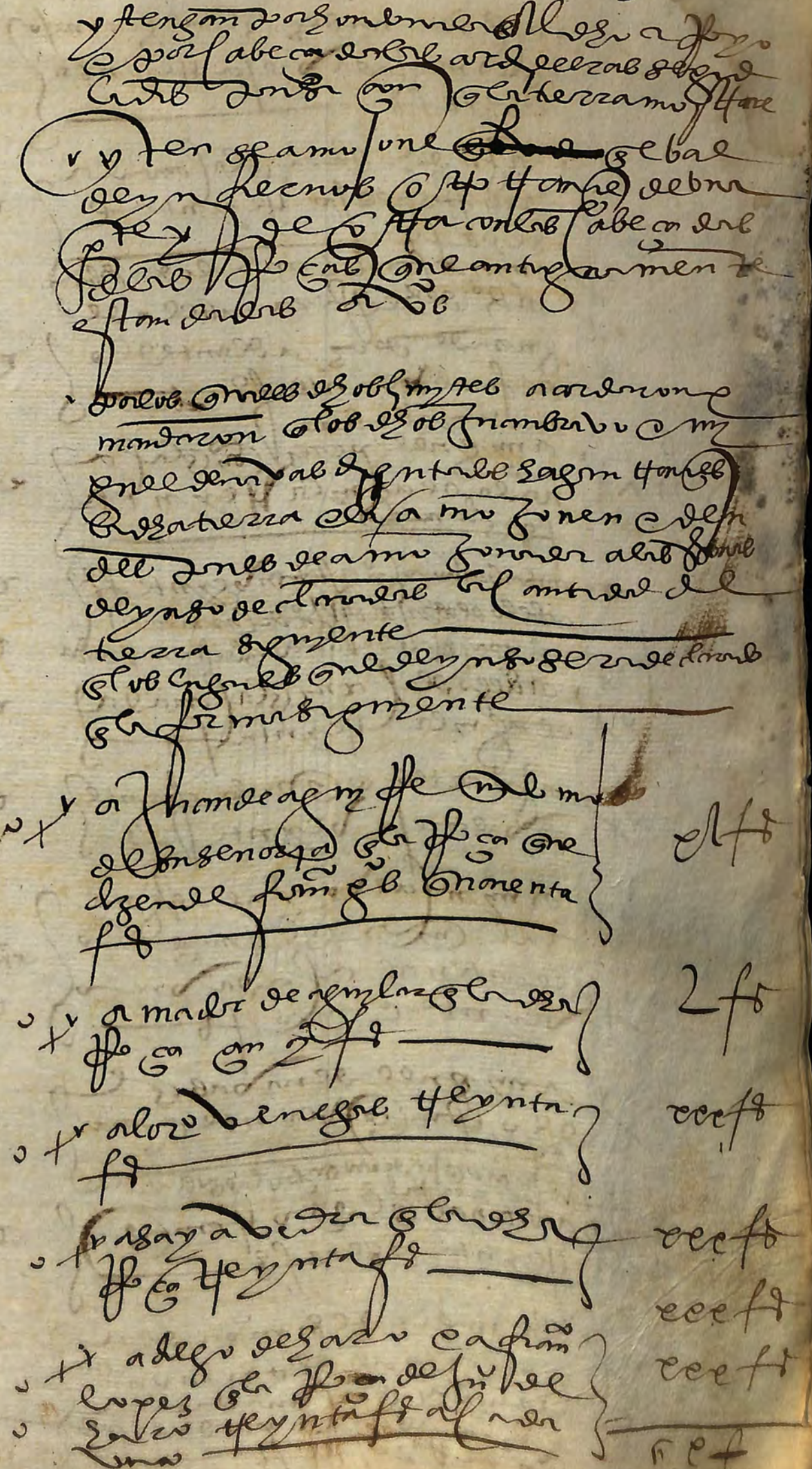

mandase que no se le de

v a p.º g.º Jamylena clerigo veynte f.s si se pudieren dar en lo que se le señalo si no es otra g.te — xx f.s

v v a Ju.º bravo e su hermano el navazo a somante a lo de Juan g.º reynta f.s — xxx f.s

v x mynçalvo çamorano cabe su suegro veynte e cinco f.s — xxv f.s

x [illegible] — xxx f.s

v x a diego diaz cabe la tierra que con pro de diego çamorano e dos pedaços sin perjuizio veynte e cinco f.s no se le den mas de [illegible] f.s — xxv f.s

v v a p.º de toro cabe mynçalvo çamorano veynte e cinco f.s — xxv f.s

[illegible] de Jesu Ma. [illegible] v v a Ju.º garçia de velez que ba [illegible] los hornos para el e a su hijo reynta f.s — xxx f.s

[illegible] a sus hijos de Ju.º de Carmona cabo p.º de toro quarenta f.s — xl f.s

v x a Catalina [illegible] de la muela para sus hijos veynte f.s cabe lo de los hijos de Juan de Carmona — xx f.s

[illegible] xxv f.s

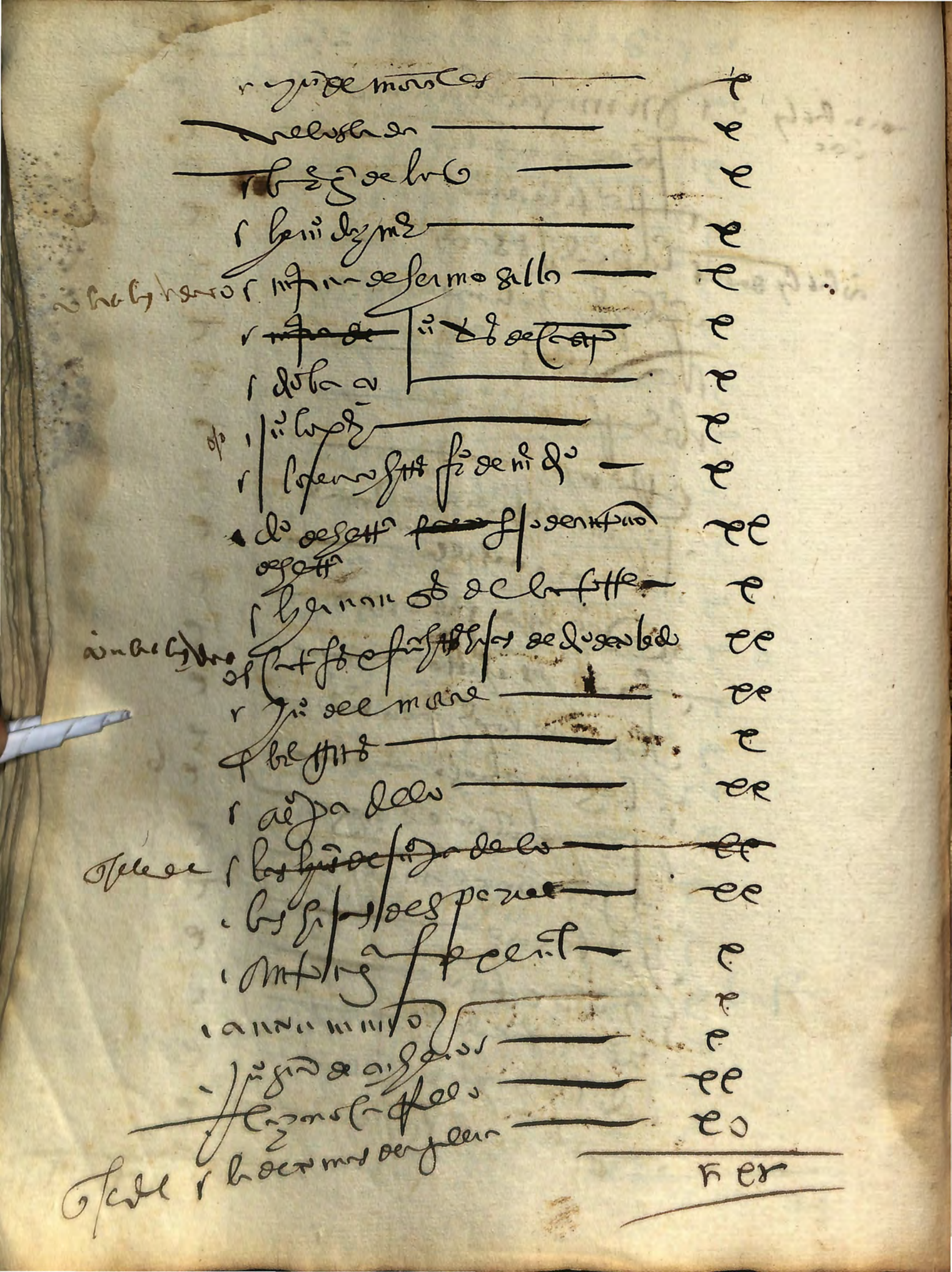

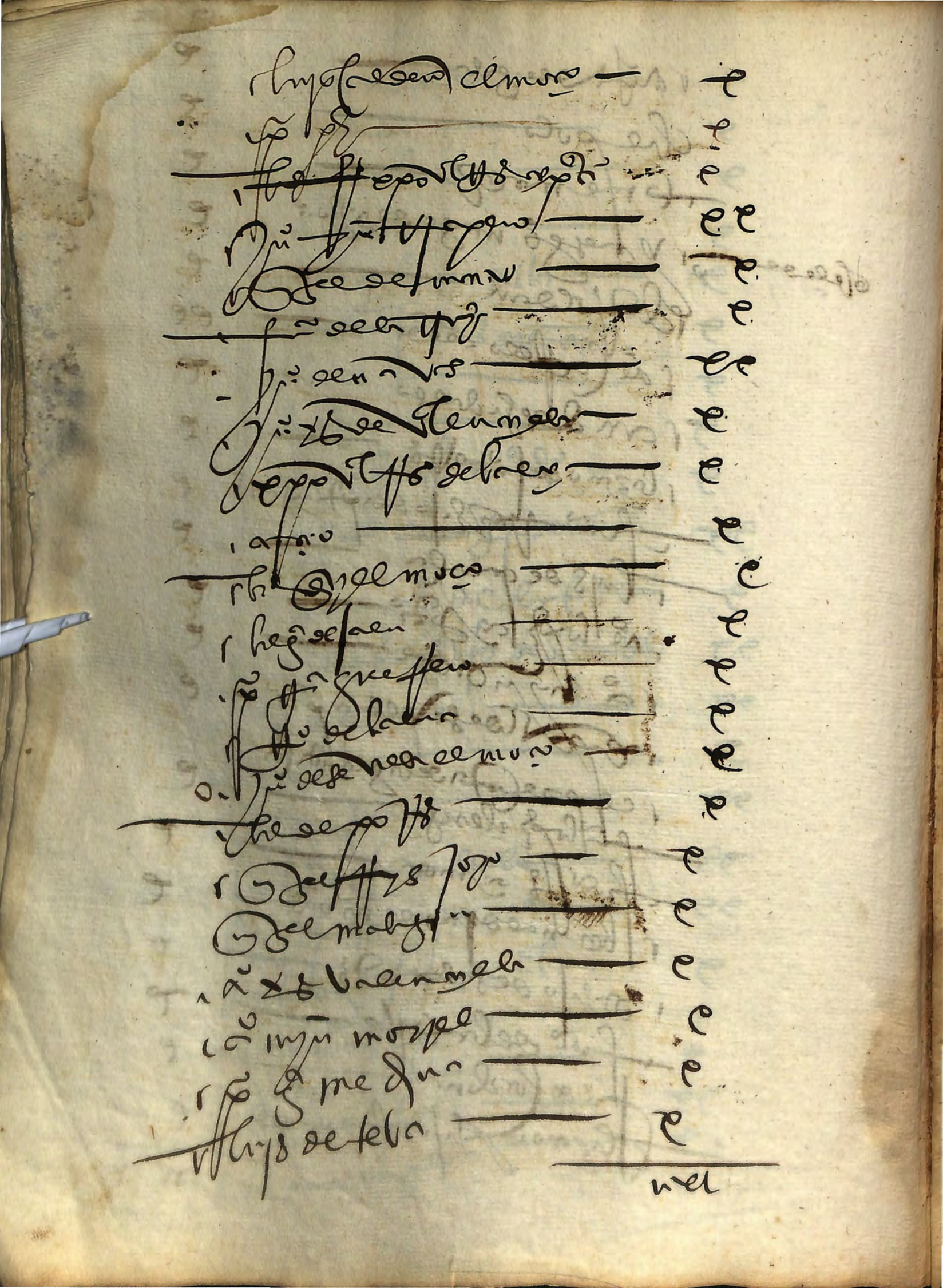

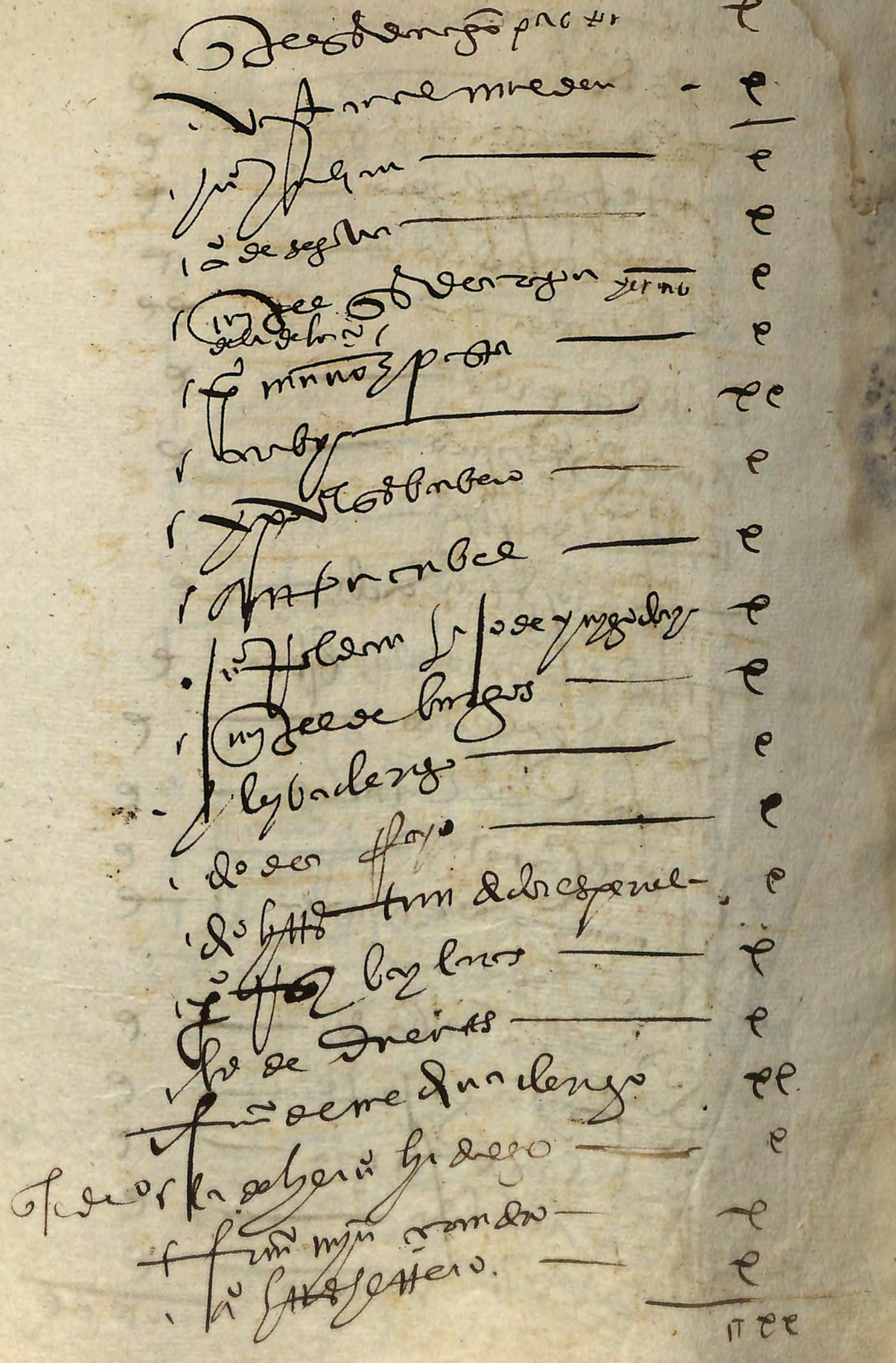

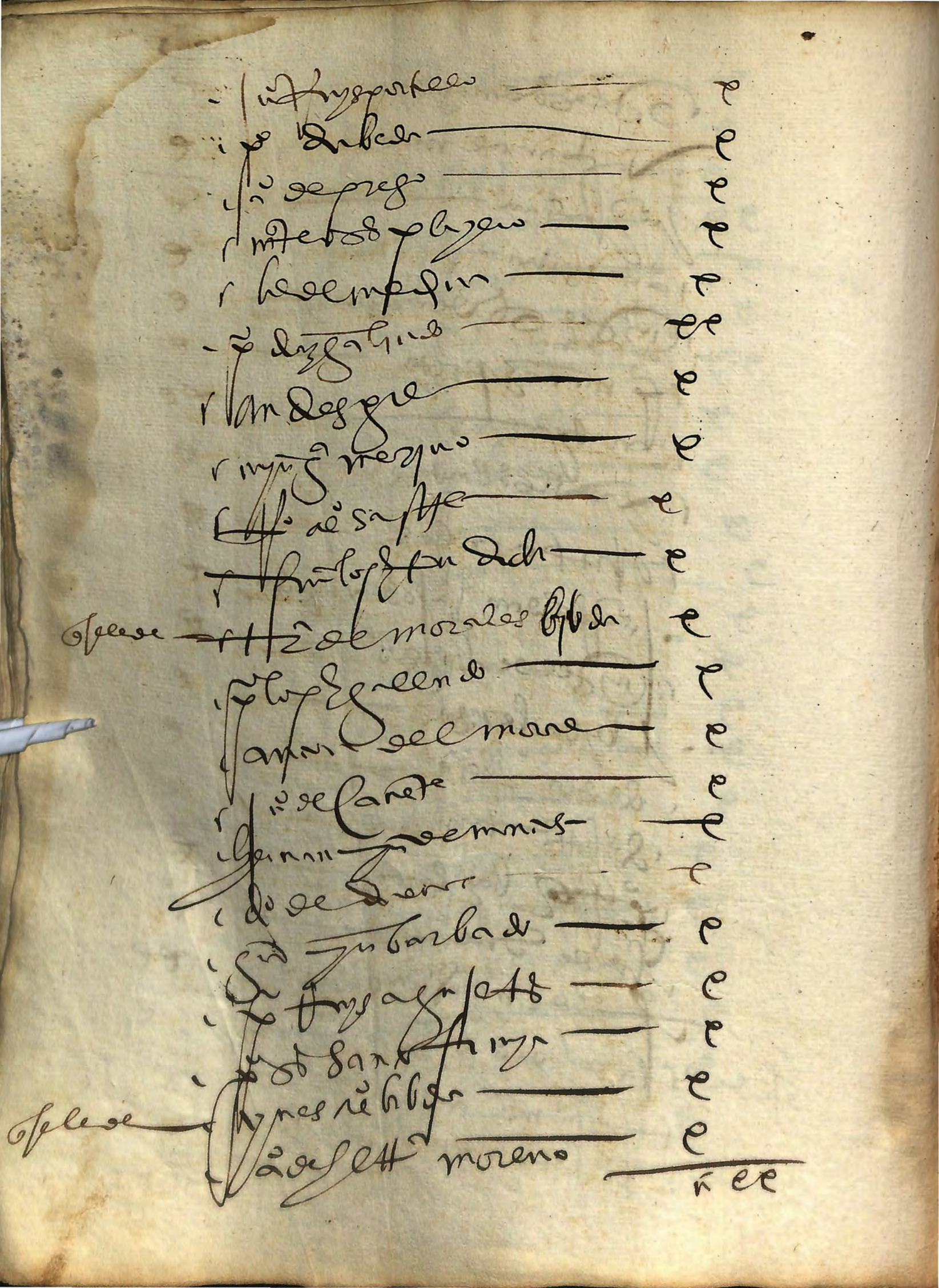

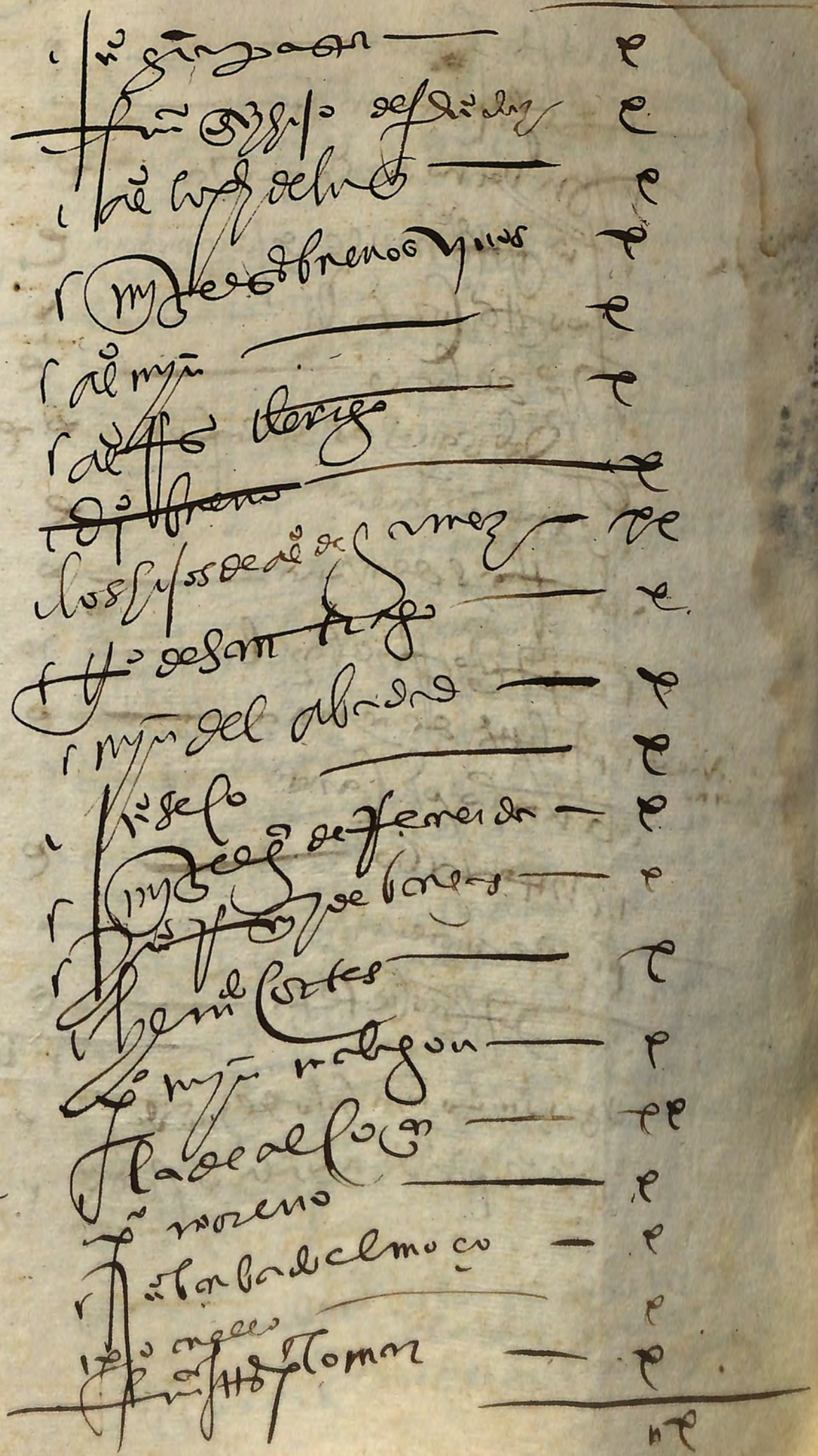

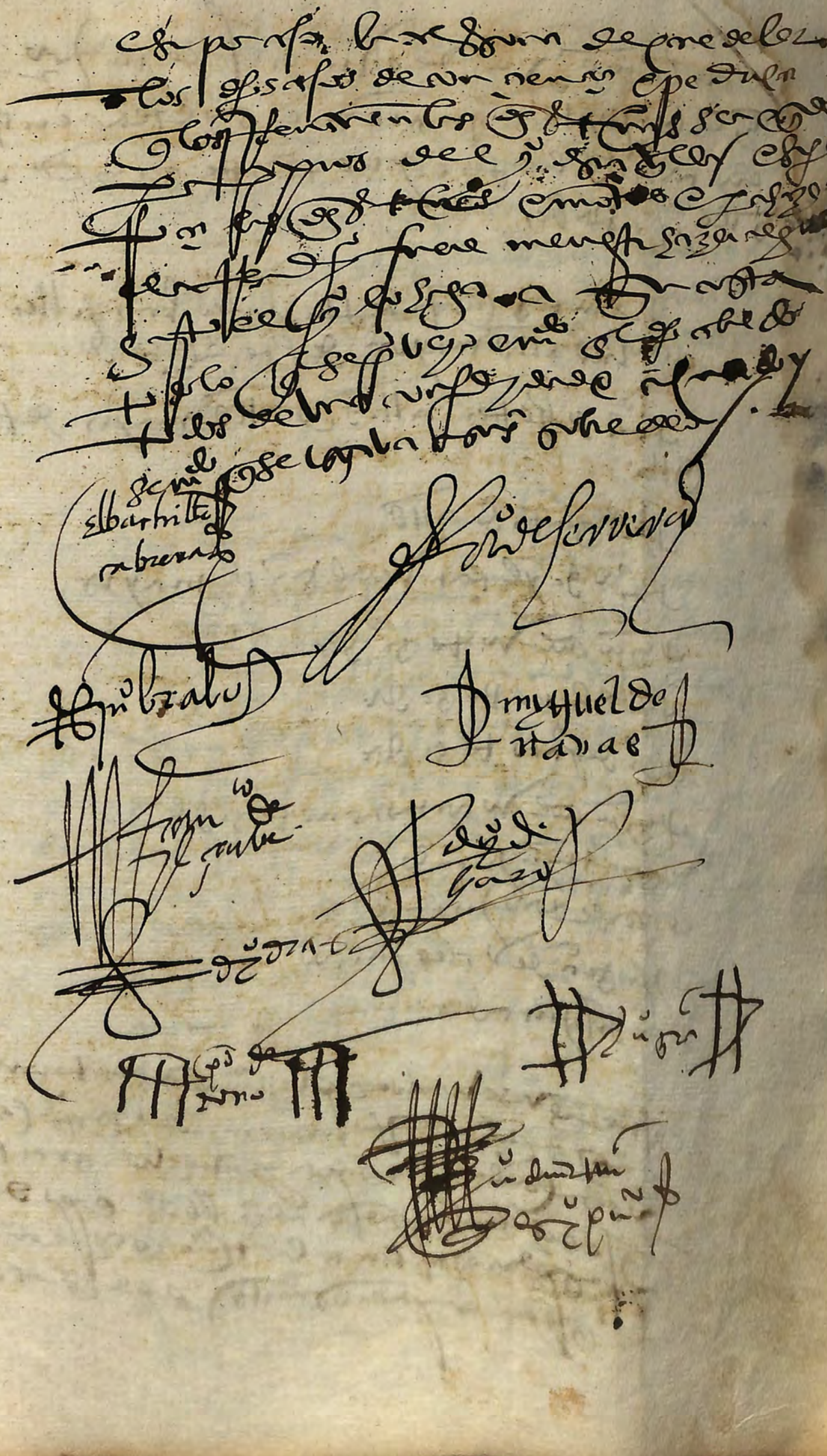

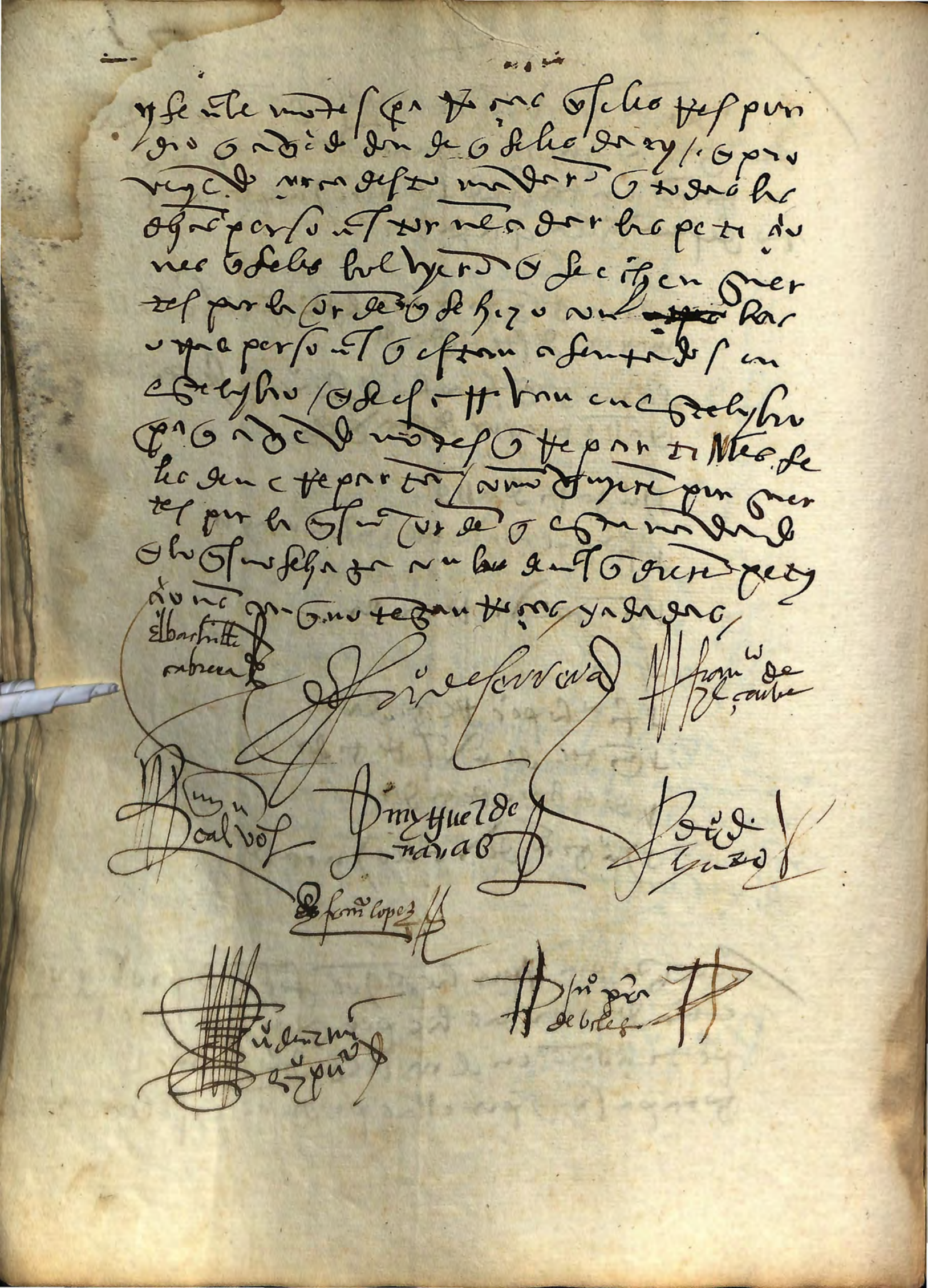

	Y mandose sembrar un pedazo de tierra mo te que se dize el postervelo con toda la cañada	cl fs
o/o	hazia las marrojas de cl fs son ciento y [illegible] ~~para su muger del s.or alld mayor~~	
	y a xpoval hernandez criado de mi s.a [illegible]	xe b fs
	y a fran.co lopez mayor.mo de beynte fs de que le haze m.d el q.o de las delas q.e mi s.a le hizo m.d	xe f
	Y [illegible]	ee fs
	[illegible] e fs	e fs
	y a ju.o de alcaraz beynte fs	xe fs
	y albachiller alcaraz beynte y cinco fs	xe b
	y albachiller [illegible] beynte y cinco fs	xe b fs
	y fr.co gonçalez labda diez fs	e f
	y la labda de [illegible] diez fs	e f
	y la labda de [illegible] de medina diez fs	e f
	y la muger de [illegible] diez fs	e fs
	y [illegible] lopez labda diez fs	e fs
	y la labda de ju.o del [illegible] diez fs	e fs
	y leonor gutierrez muger q fue de fran.co hernandez [illegible]	e fs
	y ju.o de [illegible] diez	e f
o/o	y sancho [illegible]	e f
	y gines lopez hijo de xpoval lopez de [illegible]	e fs
	y [illegible] lopez [illegible] diez	e fs
	y [illegible] diez fs	e f
	y la mel cohera muger de ju.o blanco	e f
	[illegible]	e fs

r antonsanchez cubel diez		x f
r dº Ruiz pancuela diez		x f
r hernansanchez carreteco diez		x f
r domyngo mayoral		x f
r fº de aranda espedrador		x f
r alº monje diez ss		x f
r miguel del moral		x f
r alº hernz de segobia beynte		xx f
r xpoval lopez de luis diez		x f
r dº gtt espesaero diez		x f
r santos gra diez		x f
r alº myn cobata diez		x f
r juº perez de las posadas diez		x f
r myn de ysnayar diez ss		x f
r franco diaz bravo diez		x f
r fº de ortega el viejo diez ss		x f
r la me de ysnayar diez		x f
r bernaldino merchante		x f
r la mengutierrez calvo diez		x f
r myn lopez calvo diez		x f
r antongra de la çorilla diez ss		x f
r benito Ruiz de gra da diez ss		x f
r alº lopez de la guila diez ss		x f
r hernan myn malagon xx		xx f
r pº hortega diez ss		x f
r miguel buenos vinos		x f
r dº velasco diez		x f
r fº barrano diez		x f
	m	f

e pero de abrego de la de tal [illegible]	e	f
e al perez de [illegible] sanchez diez	e	f
e antonia diez ss	e	f
e la mesa sanchez diez ss	e	f
e mase xpoval albanyr	e	f
e fran.co gutierrez carcavel beynte ss	xx	f
e mase d.o albanyr diez ss	e	f
e gaspar serrano diez ss	e	f
e xpoval hortiz polido	e	f
e gabriel herns y a.o de camonza diez ss	e	f
e lope tellez diez	e	f
e alonso de blero diez ss	e	f
e anton del moral diez ss	e	f
e toribio sanchez diez ss	e	f
e sebastian hordnez diez ss	e	f
e anton darias	e	f
e fran.co hijo de la mesa de luis diez ss	e	f
e fran.co moreno	e	f
e xpoval gutierrez calmaestra xx f	xx	f
e la mesa gutierrez sanchez su hijo xx f	xx	f
e al sanchez diez ss	e	f
e ju.o de badilleo diez ss	e	f
e xpo gra de el cala diez ss	e	f
e al gutierrez mechante diez	e	f
e la mesa serrano diez f	e	f
e fran.co de reyna beynte ss	xx	f
e ju.o de matheo diez	e	f
e myn de baylen diez	e	f
e ju.o padilleo salinero diez	e	f
e sebastian ruiz del hoyo	e	f
	iii	xxx f

en domyngo / xxvij de março de jvd
el vij ad este dia / en rrazon en cabildo
los señores jn 6ta rregi mjr e asaber

r ... de hesera alli y alli mayor

r mjn calvo regidor

r mjgnee de nabas regidor

r fco lopez regidor

r dio de saro regidor

r gra mjn jurado

r po de toro jurado

en este dia los dhos señores platicaron sobre
rrazon / de como se debe proveher / de carnes para
el abasto / de las carnecerias / de esta villa

El qual dho cabildo vieron ciertas
posturas de carnes que hizo ante fr de doña
elbira / que fueron / los preçios si
guientes

r carnero asyndo / a xiiij mrs

r carnero castrado / a xvj mrs

r yvaca y macho / a xiij

r cabra y obeja a [illegible]

Y por que les pareçio a los dhos señores los
preçios eçesivos y muy caros / no los ad
mitieron

r y por que no a bido cotta persona ninguna
que sea ya que se dio cobligar se en o a preçios con
benibles se mando pregonar que quien quy

Sy ere venir a hazer p.e ç.os convenibles / re
gistros de carnes se rreçibira lo q.e se
mando que se vaya a p.e gonar por las comarcas

Yo rrodrigo mandaron p.e gonar q.e si cobiere alguna
persona que quisiere / hazer algun registro
de carneros ayudos para la pascua a p.e ç.o
convenible q.e le enprestara dos s.s d.o
hasta san juan primero que verna /

Ven este d.ho dia los d.hos señores / dixeron q.e
otro cabildo antes deste / se proveyo
q.e se diesen a çenso / çiente y veynte mill
mrs de los de el posito / para q.e la renta dellos
se a de dar a la persona q.e a de venir a estar a leer
casos de conçençia / como y la mar q.e la m.a s.
lo tiene mandado y proveydo / los q.les d.hos mrs se an
dado / a çenso a g.o bel mudes y a ju.o g.a de beles
y a d.o de la cruz y a b.o de al marcha v.os de esta v.a
a cada uno rreynta mill mrs / mandose
q.e se haga cargo a d.o de solana

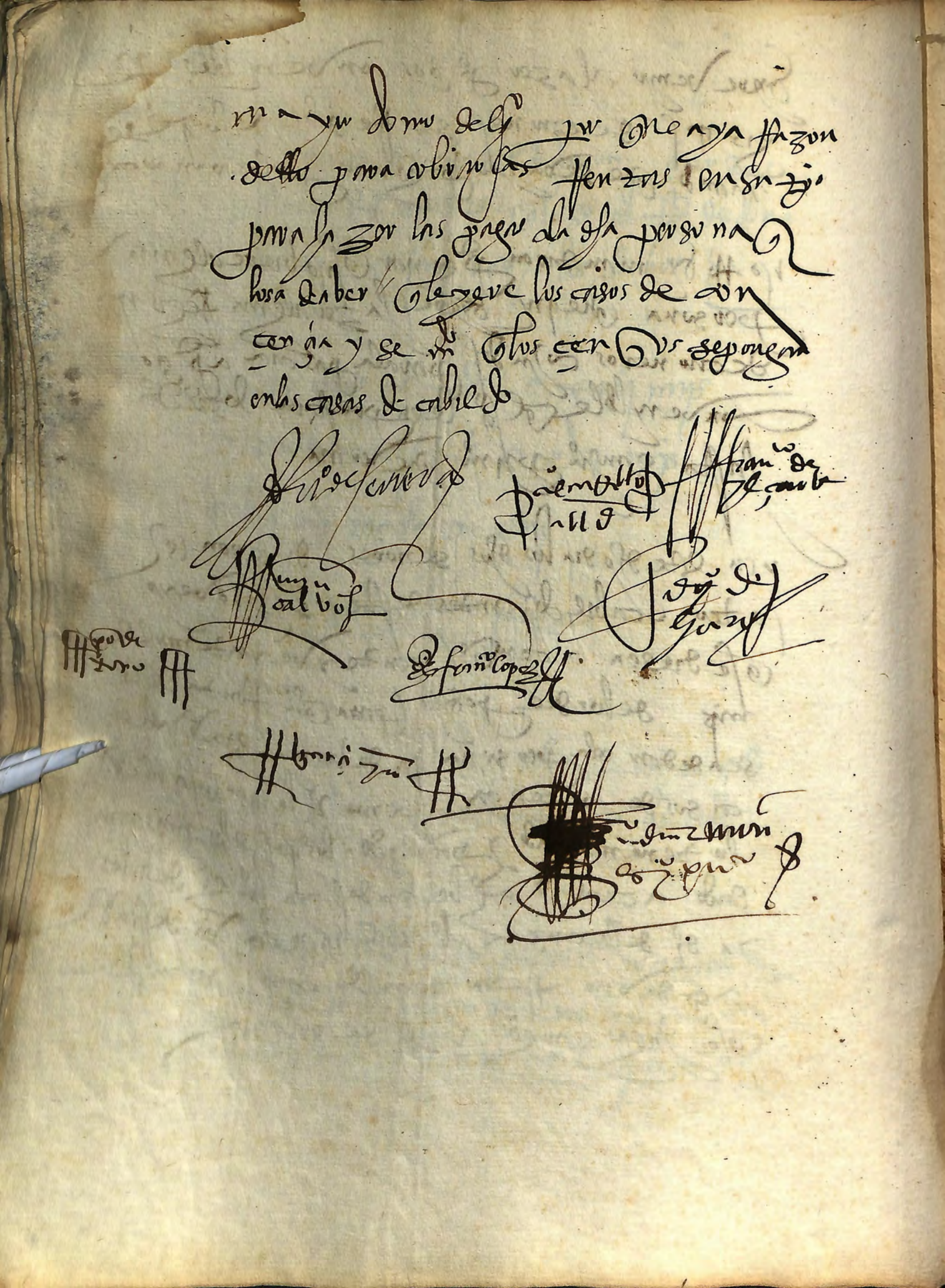

en lunes [illegible] de março de 1508 el dicho dia estando en [illegible] en cabildo los señores [illegible] regidores es a saber:

v [illegible] fera alcalde mayor

v ~~[illegible] alcalde mayor~~

v martin calvo regidor

v

v [illegible] de nabas regidor

v [illegible] de haro regidor

v martin calvo [illegible] regidor

v [illegible] jurado

v [illegible] lopez regidor

v [illegible] jurado

v [illegible] jurado

[illegible] de xerez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

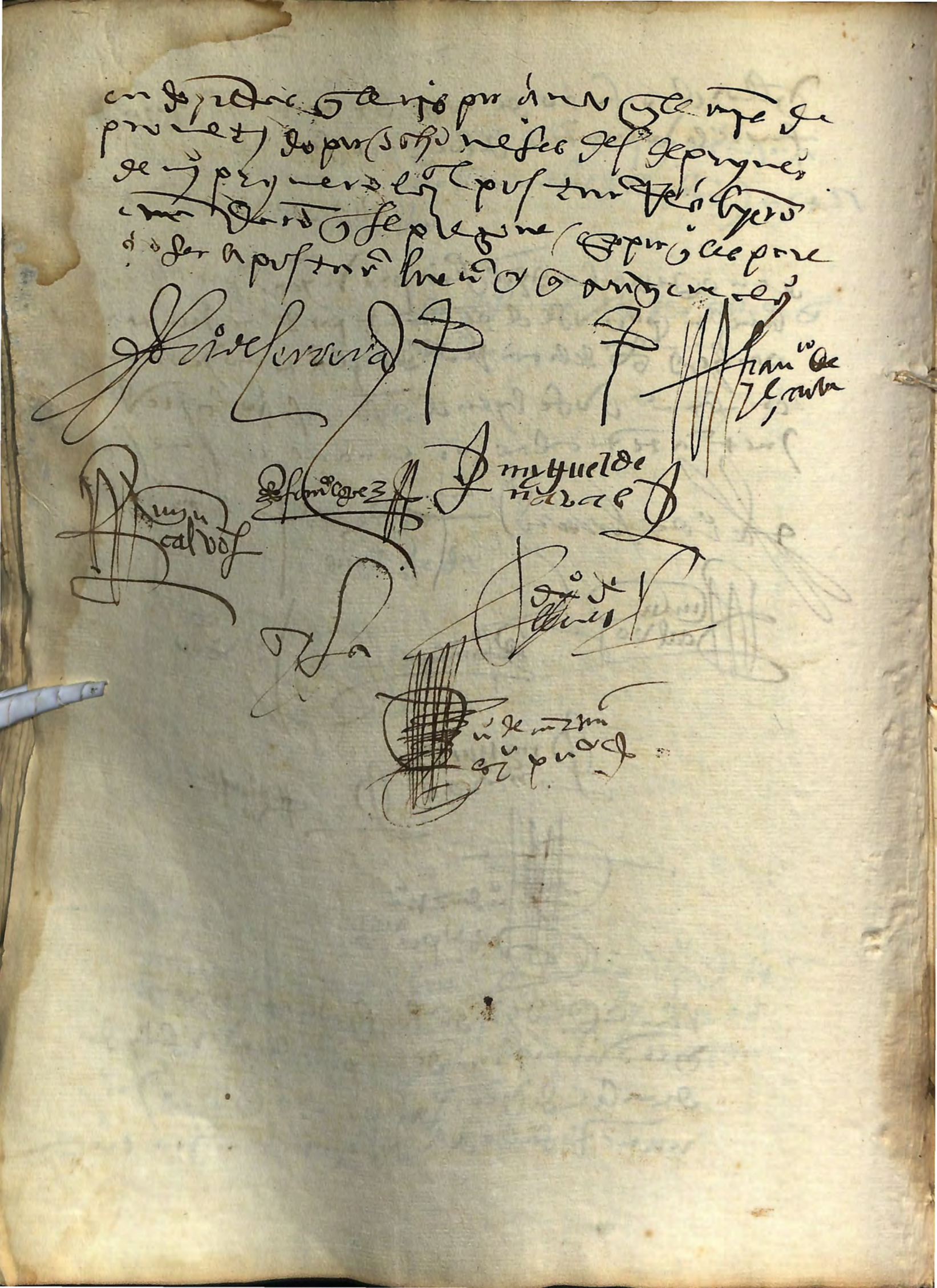

en viernes e v de abril de jud el bij años
estedia en rrayon en cabildo los señores
jn quanto regimiento es asaber

r al de herrera alli y alli mayor

r fran de ylcarbe alguazil mayor

r mijn calvo regidor

r dj de haro regidor.

r dj brabo regidor

r miguel de navarro regidor

r dj diaz jurado

luego en estedia los dhos señores dixeron
por quanto los dias de domingos y otras
fiestas se allega mucho numero de jente
junto ala entrada de la plaça cabe

que la cocina que alinda con el labadero del ...
y con la puerta baja de la casa de Juº Rº el
que corral se mando que se cerque como con
venga para que este bueno / y se pongan sus puertas
con su cerradura / lo qual se haga a costa del ...

Este dia los dichos señores dixeron que an
sido informados / que en los lugares comar
canos a esta villa se muestra la gota / y
porque sea dicho / que el termino de esta
villa hazia la frente toxar mandaron
que los mayordomos del campo vayan / al
dicho sitio de la frente toxar / y a los molares
y a las sileras y por toda aquella parte
y miren si ay de la dicha la gota porque si
la coviere se proveera como convenga para
que se salga a mentar

Juº de Herrera — Franco de Escobar — Juan Calvo

Miguel de Navas — Fernº Lopez

[illegible]

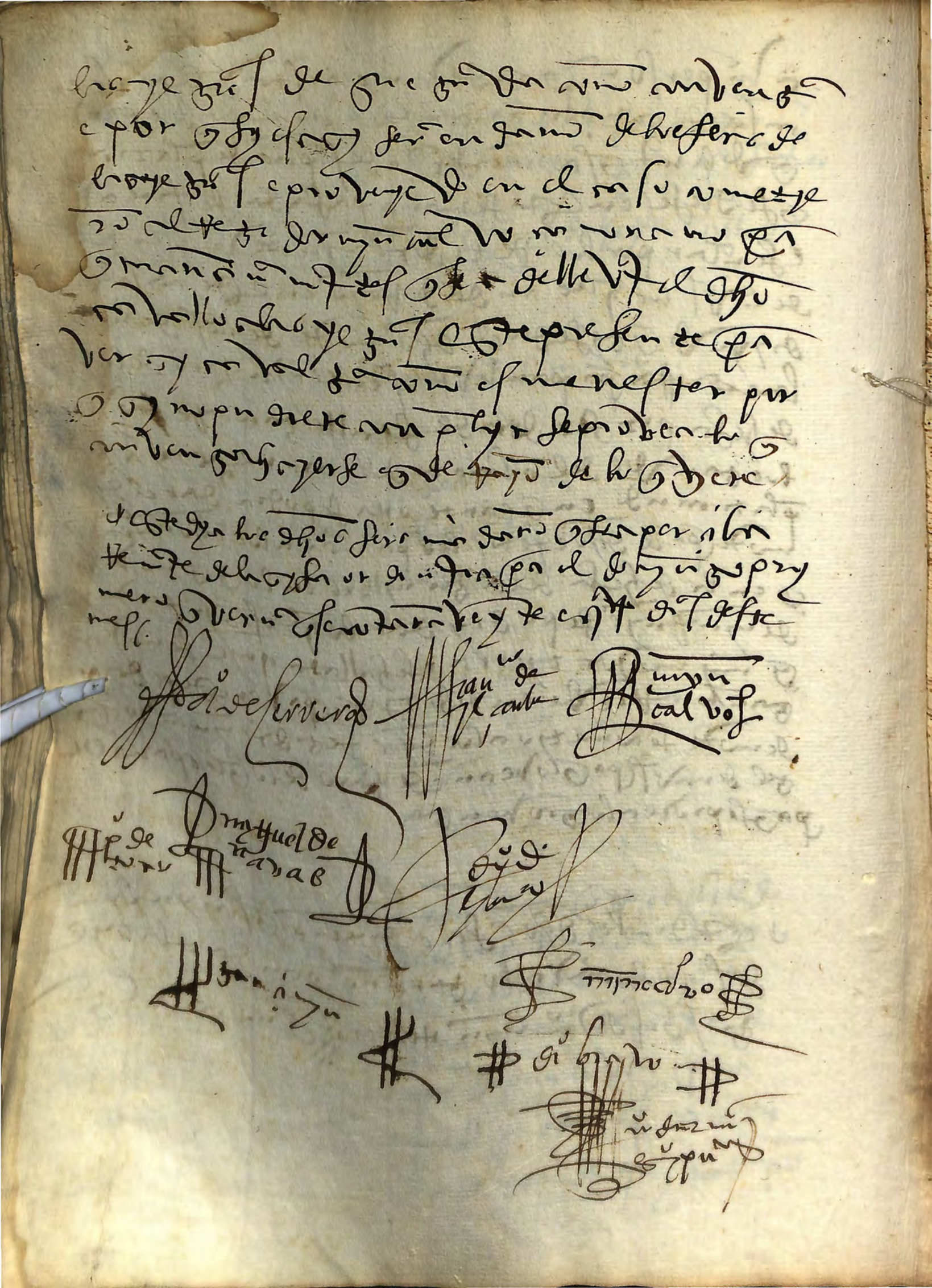

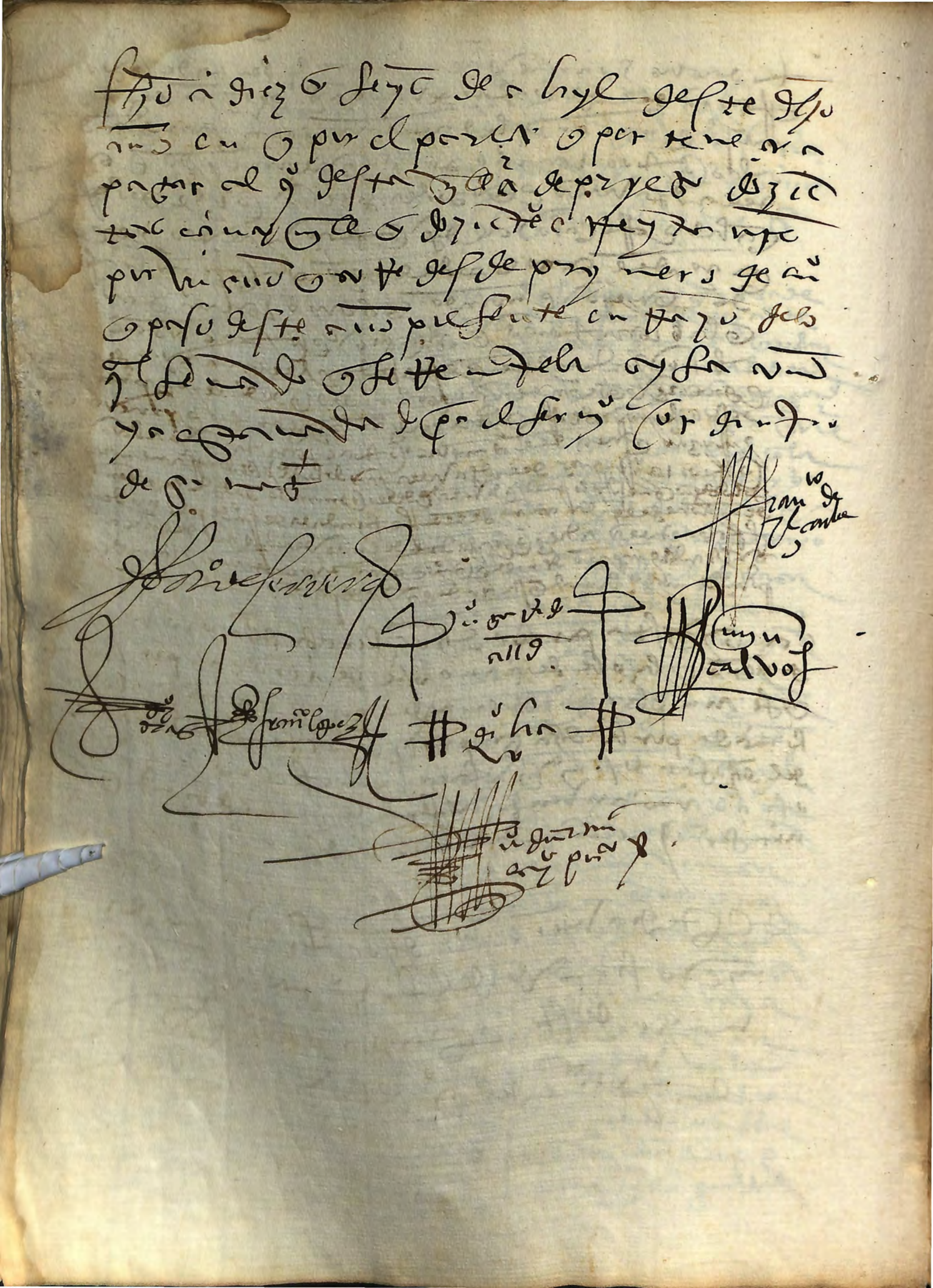

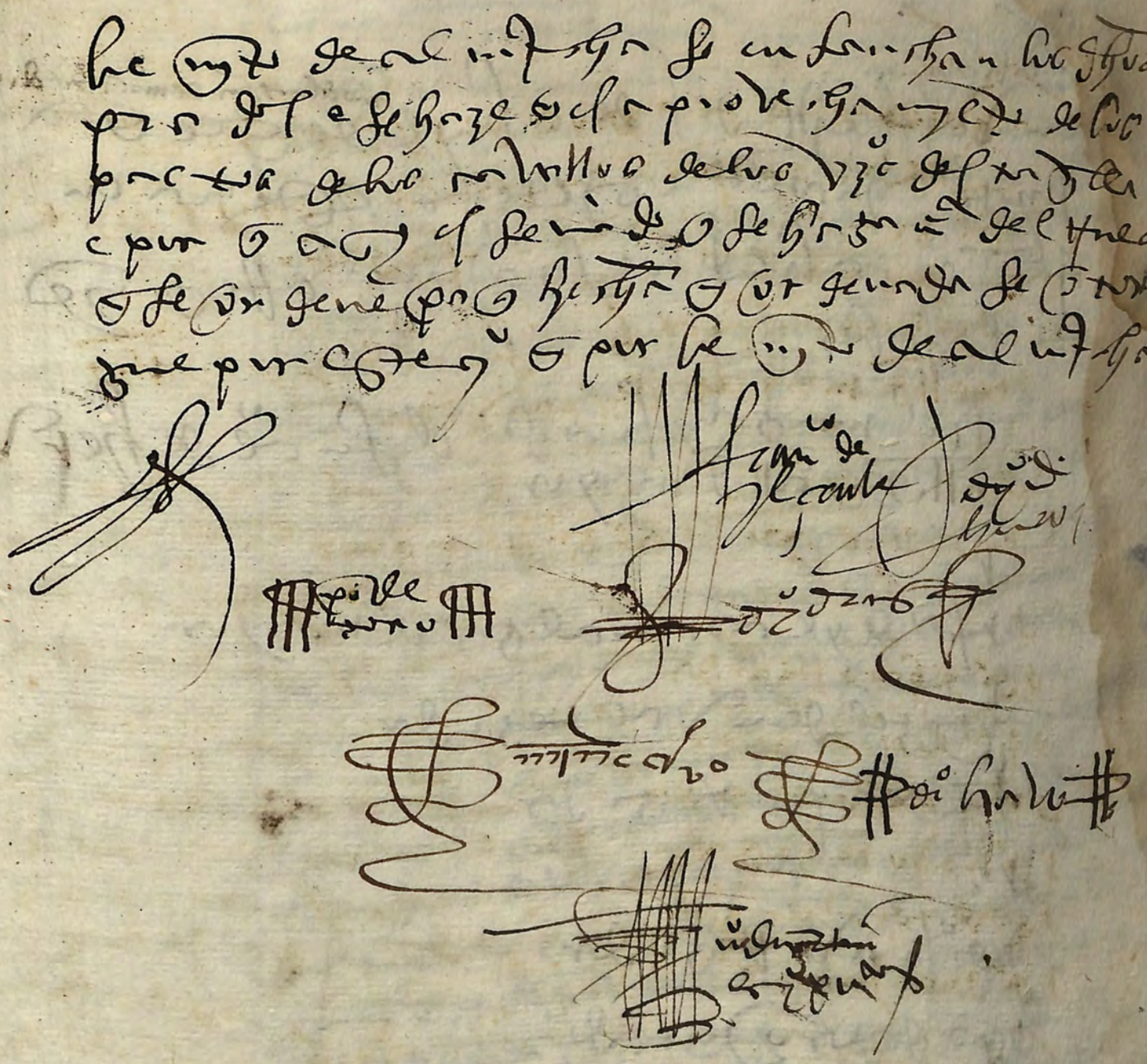

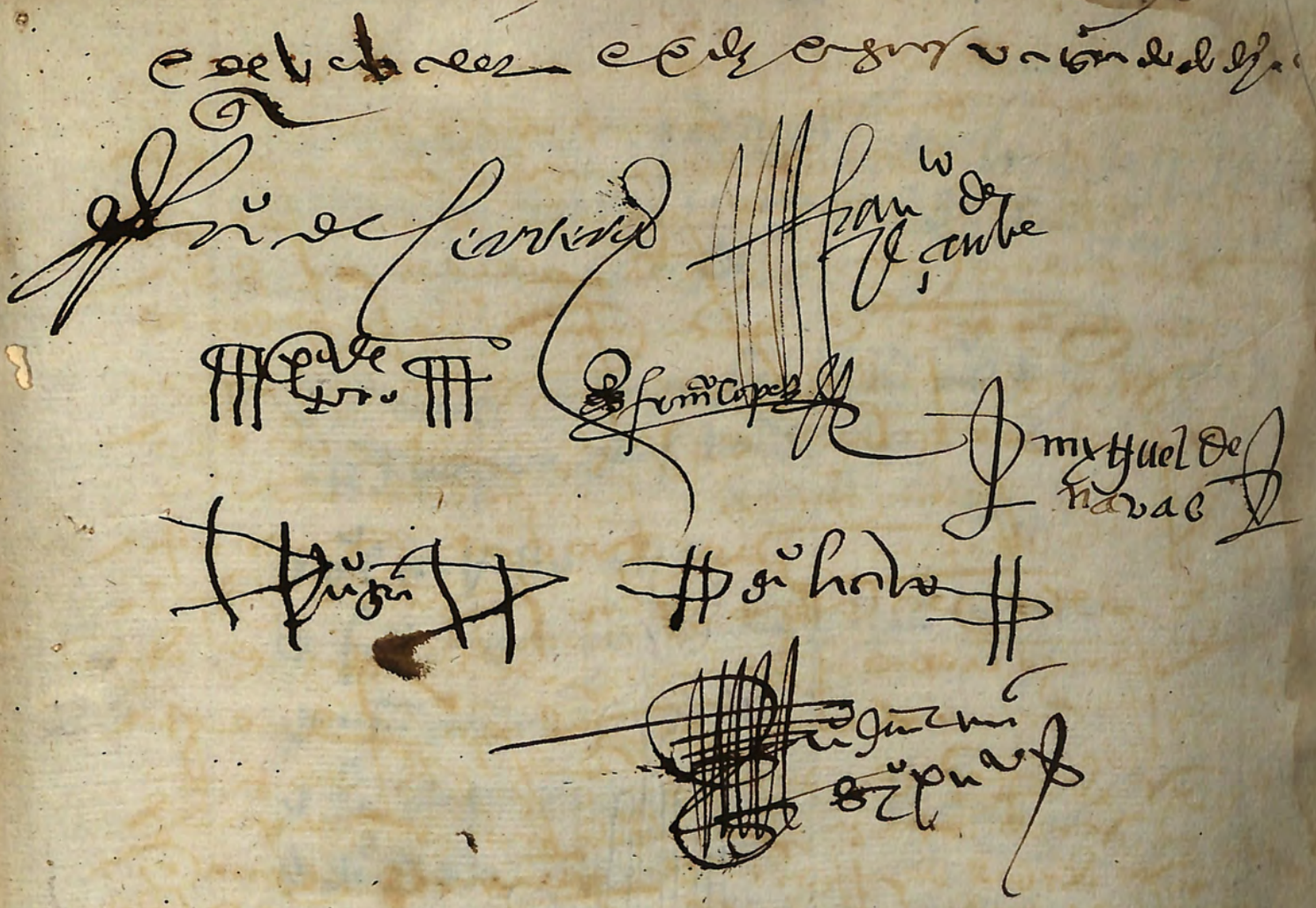

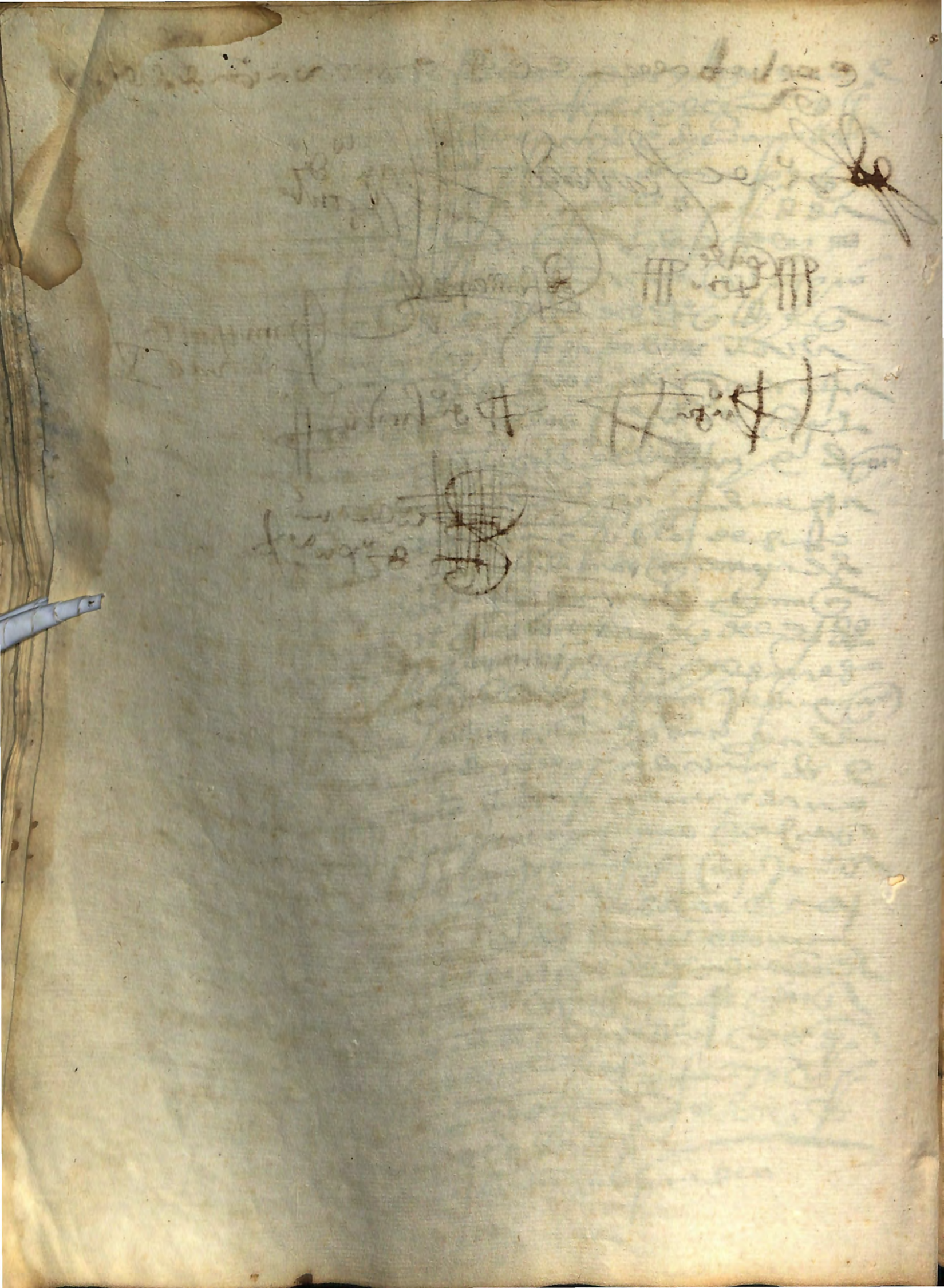

en viernes / vi de mayo de 70 del
vij años estudia / en razon en cabildo
los señores yr Gra e regimiento es a saber

r el mag.co s.or el s.or al.do de herrera alcalde
y alcalde mayor de la villa

r

r

r miguel de nabl regidor

r di.o de haro regidor

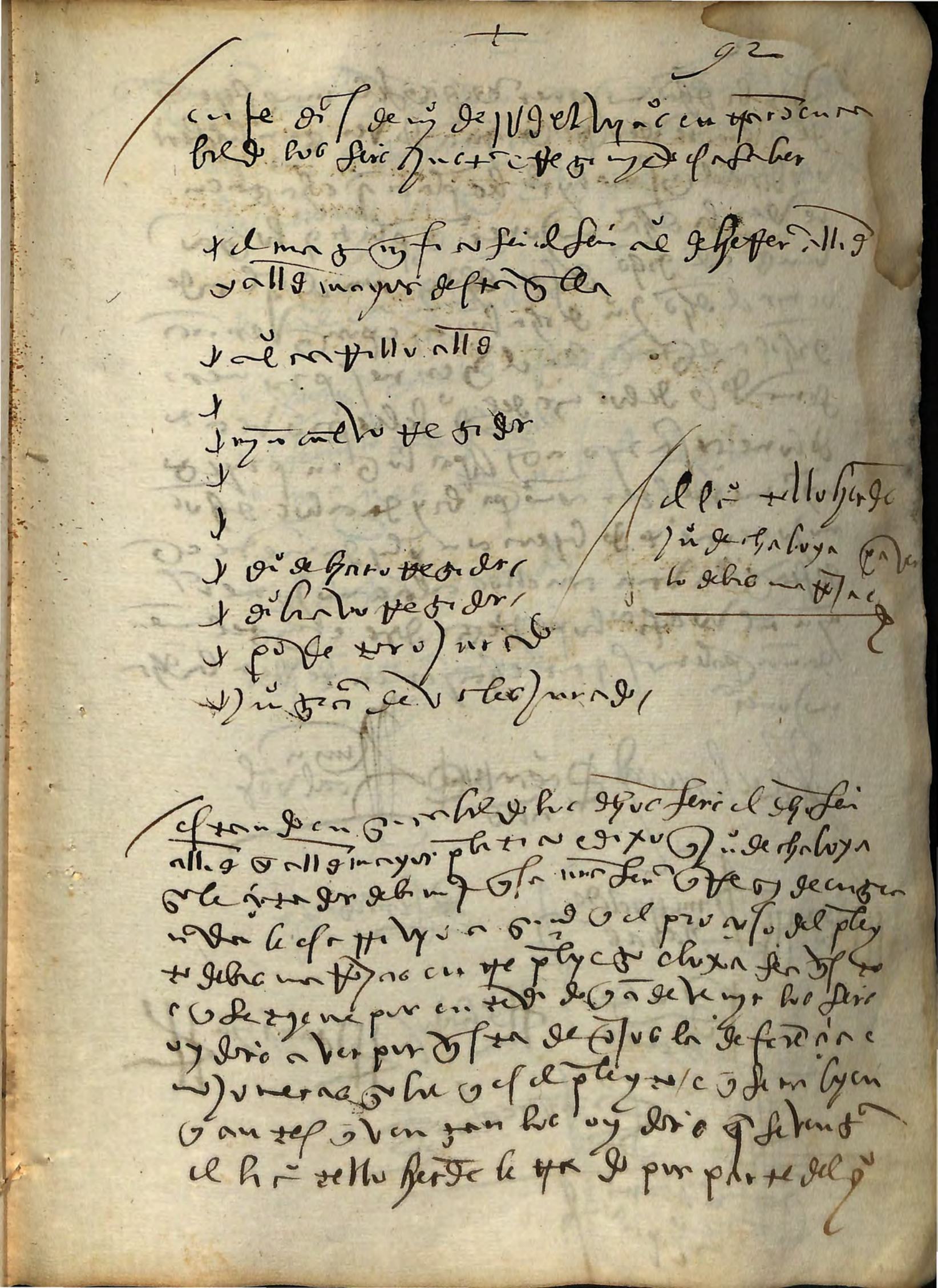

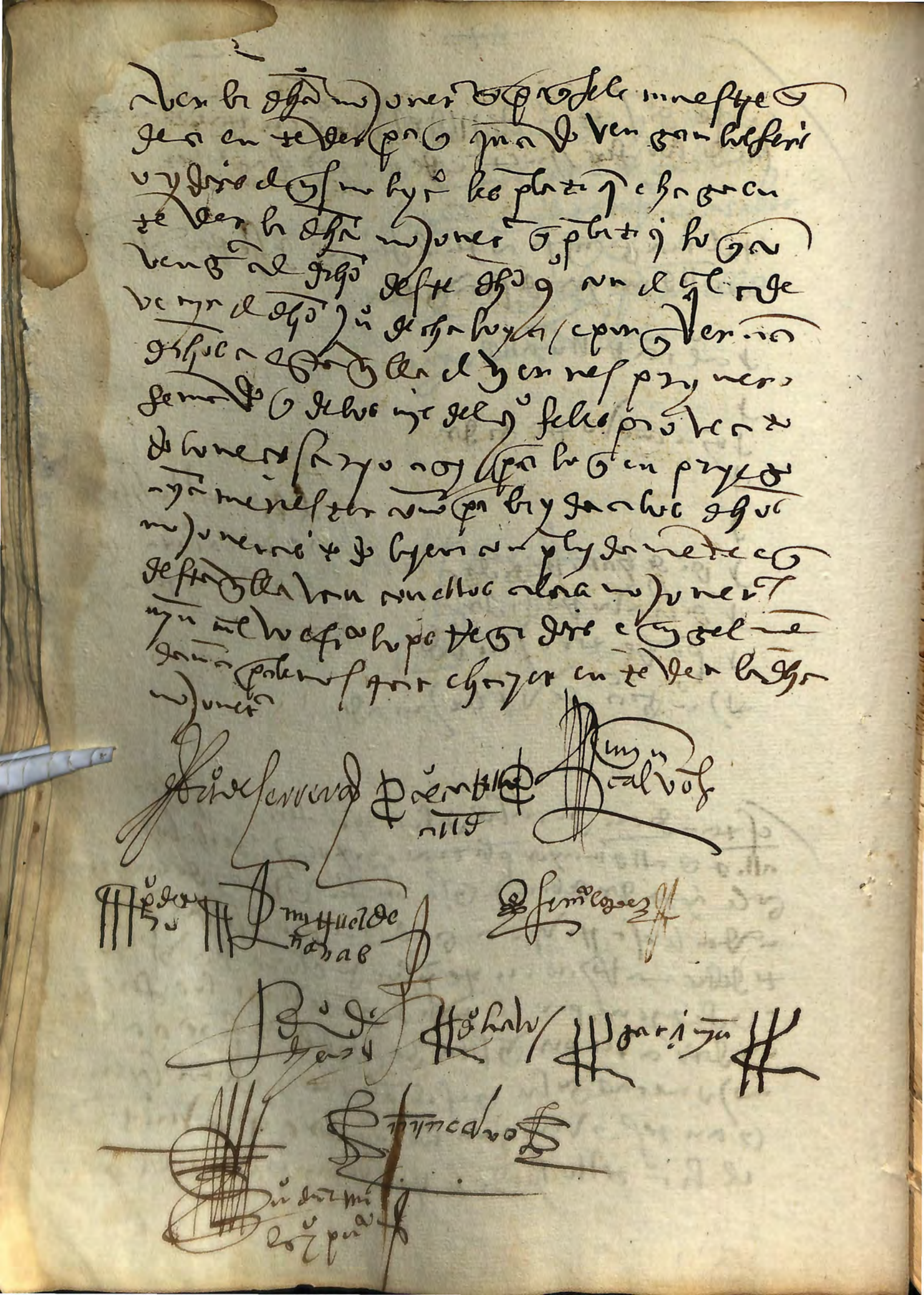

Lunes e vi de mayo de 90 del
vn años estaria en Ramon ex. calle
los señores y la Sta. e Regi. muy es a sal

r. Ca. Fco. alvo

r. muyn. calvo Regidor

r. Fran.co Perez Regidor

r. mygnee de nabas Regidor

r. Jo. de Ovo Jurado

r. Dº. Diaz Jurado